



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 2 2 0 0 5 6 3 3 5 \*

Medellín, 12/05/2022

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>		<b>Informe periódico</b>	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

### SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
<b>Período analizado:</b>	De enero a abril de 2022 Primer cuatrimestre del 2022
<b>Código de auditoría:</b>	AUDIR2022-039
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	Informe Transversal
<b>Dependencia (s):</b>	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	Audidores: Ivette María García Vanegas Celimo Romaña Caicedo Juan Sebastian Pineda Salazar  Supervisora: Jazmín Andrea González Arias
<b>Fecha:</b>	12 de mayo de 2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....	4
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO .....	5
3. OBJETIVO GENERAL .....	5
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
5. ALCANCE.....	6
6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	6
7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
8. INDICE DE OBSERVACIONES.....	6
9. RESULTADOS DETALLADOS.....	7
9.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad..	7
9.2 Política de Administración de Riesgos .....	8
9.3 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa.	8
9.4. Diseño y Ejecución de Controles.....	9
9.5 Muestra .....	10
9.5.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Control Urbanístico.....	11
9.5.2 Secretaría de Cultura Ciudadana – Proceso Gestión Cultural.....	13
9.5.3 Secretaría de Comunicaciones – Proceso Comunicaciones .....	14
10. FORTALEZAS .....	16
11. CONCLUSIONES .....	16





Alcaldía de Medellín

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción.....	4
Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....	7
Ilustración 3. Boletín al Día .....	9

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de la Auditoría .....	10
Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos .....	11
Tabla 3. Riesgo Proceso Gestión Social del Riesgo.....	11
Tabla 4. Riesgos Desarrollo Económico .....	13
Tabla 5. Riesgos Direccionamiento Estratégico .....	13



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

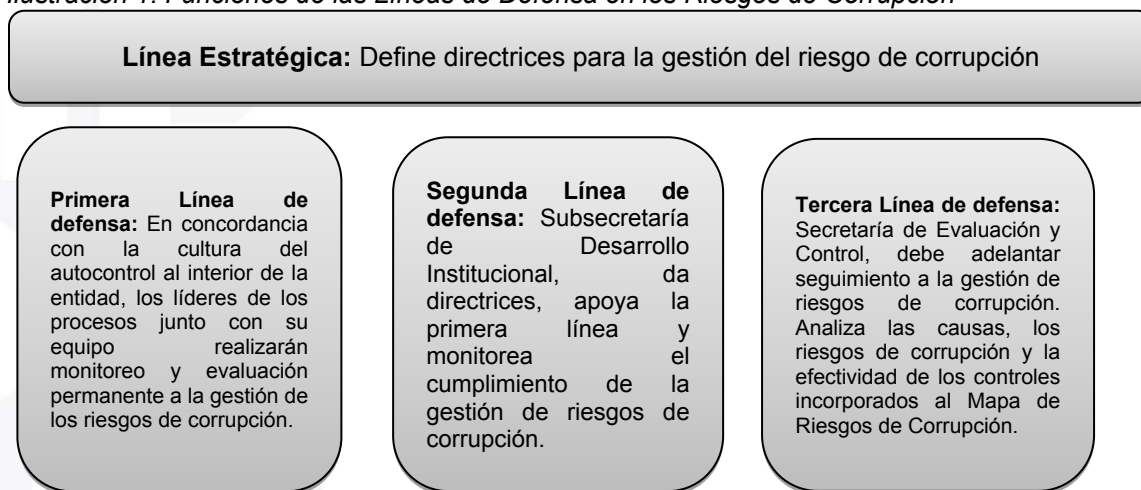
### 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup> también llamada Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

*Ilustración 1. Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción*



*Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – Diciembre 2020*

<sup>1</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128 (consultado: mayo, 5 de 2021). Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=43292](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43292)





## Alcaldía de Medellín

### 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría se establece el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece. *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* (Artículo 2.2.22.2.1).
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 4 de octubre de 2018.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Municipio de Medellín para el período comprendido entre el mes de enero al mes de abril de 2022.





## Alcaldía de Medellín

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

### 5. ALCANCE

Comprende la revisión del *“Informe administración de riesgos de corrupción”* y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el primer cuatrimestre de 2022 en el Municipio de Medellín.

### 6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).
- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de *“Transparencia”*.
- Informe de seguimiento *“informe administración de riesgos de corrupción”*, correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Informe *“Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción septiembre - diciembre de 2021”*, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2021, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.





## Alcaldía de Medellín

### 7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se identificaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

### 8. INDICE DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Valoración de los Controles y Diseño del Control – Gestión Ambiental	Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018, numeral 3.2.2 Valoración de los Controles – Diseño de Controles	Valoración de los Controles - Diseño del control

### 9. RESULTADOS DETALLADOS

#### 9.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Entidad.

Se verificó la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción en la página web del Municipio de Medellín – Link de Transparencia, con fecha 28 de enero de 2022.

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorruption-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

Se verificó en la página web de la entidad el link donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 26 de abril de 2022. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorruption-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

*Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*







## Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

MEDELLÍN VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL TEMAS PROGRAMAS SALA DE PRENSA ORIENTACIÓN EVENTOS

### Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fecha: 2022-04-26

Aplicando el principio de publicidad y con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones, el Municipio de Medellín pone a disposición de las partes interesadas internas y contratistas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento.

La administración central del municipio de Medellín, con miras a lograr el mejoramiento continuo de la entidad se comprometió a administrar, controlar y mitigar los riesgos, prueba de lo anterior fue la suscripción de la [política integral de administración de riesgos](#).

**Partes interesadas externas:**  
Para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias para mejoramiento del Plan.

**Partes interesadas internas y contratistas:**  
Para que conozcan, debatan y formulen sus consideraciones y propuestas de mejoramiento del Plan.

Las observaciones formuladas al plan pueden enviarlas para ser estudiadas por la Entidad al siguiente correo: [marthan.ramirez@medellin.gov.co](mailto:marthan.ramirez@medellin.gov.co) y de considerarlas pertinentes serán incorporadas.

**Archivos adjuntos**

**2022**

- >> 2022.04.26. [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano primer cuatrimestre 2022](#)
- >> 2022.04.26. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión primer cuatrimestre 2022](#)
- >> 2022.04.26. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2022](#)
- >> 2022.04.26. [Autoevaluación Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2022](#)
- >> 2022.04.26. [Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre 2022](#)
- >> 2022.01.28. [Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022](#)

Fuente: Pagina web de la Alcaldía de Medellín

### 9.2 Política de Administración de Riesgos

Dada la responsabilidad de la Alta Dirección frente a la actualización de la Política de Administración de Riesgos, ante cambios en el entorno que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se evidenció en el Acta No. 10 de diciembre 9 de 2021 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, que se actualizó y aprobó la Política de Administración de Riesgos del Municipio de Medellín y en la herramienta Isolución se actualizaron los siguientes documentos el día 24 de marzo de 2022:

- DE-DIES-036 Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín.
- MA-DIES-044 Manual Política Integral Administración de Riesgos.

Ambos documentos establecen los lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de la entidad y se actualizaron dando cumplimiento a la



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia







## Alcaldía de Medellín

Guía de Administración de Riesgos versión 5 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 9.3 Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa

La primera línea de defensa (27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolución en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión –SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el *“Informe Administración de Riesgos de Corrupción”* primer cuatrimestre 2022, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Link donde reposan las actas y documentos específicos de cada uno de los procesos *“De Mapa y plan de tratamiento de riesgos”* y el *“Informe Administración de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre de 2022”*:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8418-Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano>

Se comunicó en el “Boletín al día” del 30 de marzo de 2022 a los servidores la importancia del monitoreo y revisión de riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### Ilustración 3. Boletín al Día



miércoles 30/03/2022 2:19 p. m.

boletin.aldia

Boletín Al día - 30 de marzo (medio oficial)

Para

**DE INTERÉS**

**Autoevaluación de los Riesgos de Gestión y Corrupción**  
**Cuatrimestre 1 - 2022**

Los directivos que lideran procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, en su rol de primera línea de defensa, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción, entre el 01 y 08 de abril de 2022, de acuerdo con la **Circular Interna 202260000059** de 2022, en la que se establecen directrices sobre el Sistema Integral de Gestión.

Recuerda que la importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la administración de la entidad.

Para ampliar la información, consulta la **Guía** para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

[Circular Interna 202260000059](#) [Guía para la Administración del Riesgo](#)

Fuente: Correo institucional

Asimismo, se verificó la evolución de los riesgos de corrupción de acuerdo con el tercer cuatrimestre de 2021, identificando que no hubo variación en la cantidad de riesgos respecto a la formulación establecida para el primer cuatrimestre de 2022.

En el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que no hubo materialización de los riesgos de corrupción, en el periodo evaluado.

#### 9.4. Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Control Urbanístico, Gestión Cultural y Comunicaciones se aplicó los criterios indicados en la *“Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



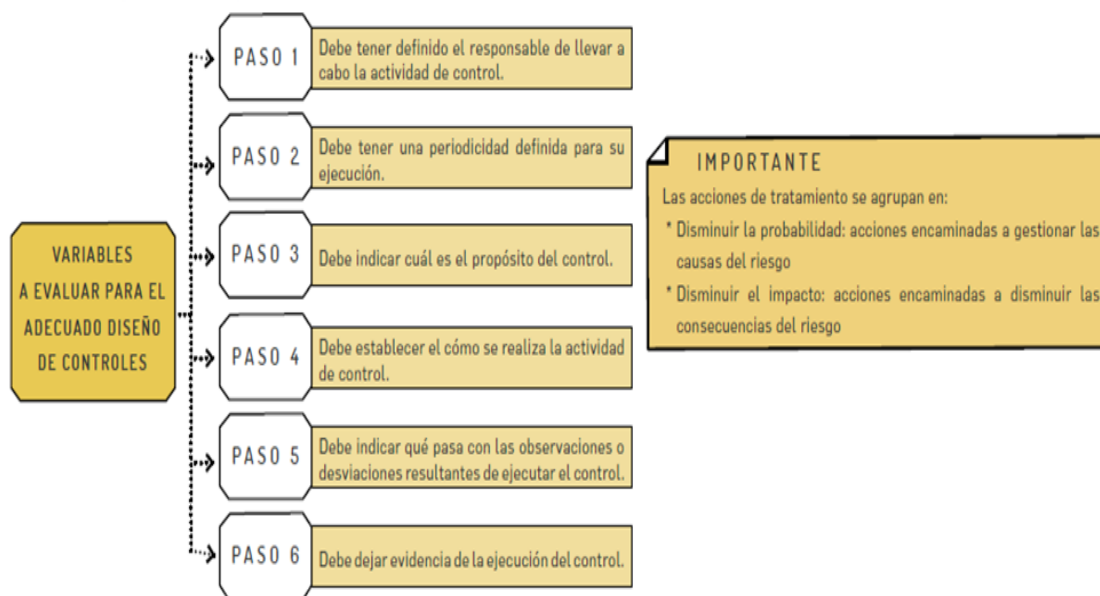


## Alcaldía de Medellín

*Públicas – octubre de 2018”* (numeral 3.2.2. Valoración de los controles – diseño de controles).

### Ilustración 4. Esquema Pasos para Diseñar un Control

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



Fuente: *Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018”*

Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía de Medellín, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

### 9.5 Muestra

Se aplicó la técnica de muestreo de Casals para la selección de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad, se seleccionaron 3 procesos para verificación los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:





## Alcaldía de Medellín

- Comunicaciones
- Gestión Cultural
- Control Urbanístico

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

	Comunicaciones	Gestión Cultural	Control Urbanístico
Riesgos	1	1	1
Muestra	1	1	1

Elaborado por: Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

#	PROCESOS	#	PROCESOS
1	Adquisición de Bienes y Servicios	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Administración Bienes Muebles e Inmuebles	16	Servicio a la Ciudadanía
3	Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	17	Salud
4	Gestión Jurídica	18	Educación
5	Gestión Integral del Talento Humano	19	Gestión Cultural
6	Tecnología de información y comunicaciones	20	Gestión de la Seguridad
7	Gestión de la Información	21	Gobierno Local
8	Comunicaciones	22	Gestión Social del Riesgo
9	Hacienda Pública	23	Fortalecimiento de la Ciudadanía
10	Catastro	24	Desarrollo Económico
11	Infraestructura Física	25	Control Urbanístico
12	Movilidad	26	Direccionamiento Estratégico
13	Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	27	Evaluación y Mejora
14	Gestión Ambiental		

 Procesos seleccionados en la muestra

Elaborado por: Equipo Auditor

### 9.5.1 Secretaría de Gestión y Control Territorial – Proceso Control Urbanístico

El proceso Control Urbanístico tiene definido un riesgo de corrupción y un control.

Tabla 3. Riesgo Proceso Control Urbanístico

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
--	---------	--------	-------------------------





## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Posibilidad de que un servidor público reciba o solicite dádivas para beneficio propio o de terceros, con el fin de redactar u omitir un acto propio de su cargo en la atención de las solicitudes y requerimientos relacionados con la actividad edificadora y el control urbanístico	1. Débiles Controles a la aplicación de los procedimientos por parte de los servidores responsables de la atención de solicitudes y requerimientos de los constructores.	Líder de programa de control urbanístico cada vez que se responda una solicitud y/o requerimiento, verificará que los servidores públicos que atienden los trámites y/o requerimientos; apliquen los procedimientos establecidos para tal fin, constatando mediante la revisión de informes el cumplimiento de cada etapa de los procedimientos documentados; En caso de que no se apliquen los procedimientos se requerirá mediante correo electrónico. Como evidencia se tienen los informes técnicos y Correos electrónicos.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre de 2022

La identificación del riesgo de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El riesgo está descrito de manera concreta y precisa y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización del riesgo, sin embargo al analizar las variables para el adecuado diseño del mismo, se evidenció que debe ajustarse toda vez que al tratarse de un riesgo de corrupción no solo debe requerirse el servidor público mediante un correo electrónico sino que debe tenerse en cuenta a todas las instancias competentes, frente a las actuaciones jurídicas.

Las evidencias verificadas son las siguientes:

- 02239801 Informes generales generados por parte del equipo direccionador de la Subsecretaría de Control Urbanístico.
- Acta 1\_Cuatrimestre 2022\_CONU, Interacción a través de acta escritas entre el equipo direccionador de la Subsecretaría de Control Urbanístico y las dependencias que operan Control Urbanístico en la entidad.
- Certificado Catastral - 100020903027201, Certificado Catastral - 100020904010406.
- Correo Líder de Programa Sanciones para todas las dependencias.





## Alcaldía de Medellín

- Informe 2\_202120098185 y 202210014668 TUTELA.

### Observación No. 1

**Asunto:** Diseño del Control

**Condición:** Se observa que el control diseñado por el Proceso de Control Urbanístico no cumple con una de las variables evaluadas (5. Debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control) para el adecuado diseño del control.

**Criterios:** Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 5, numeral: 2.5 Descripción del Riesgo.

**Causa:** Inadecuada aplicación de la metodología “Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”.

**Consecuencias o efectos:** Posibilidad de que el control no cuente con la cobertura y efectividad esperada para mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo debido a que no se encuentra correctamente diseñado.

### Recomendación:

Incluir dentro del diseño del control en caso de producirse algún incumplimiento a los lineamientos establecidos, las acciones a tomar desde el ámbito jurídico teniendo en cuenta que se está tratando un riesgo de corrupción.

### 9.5.2 Secretaría de Cultura Ciudadana – Proceso Gestión Cultural

El proceso Gestión Cultural tiene definido un riesgo de corrupción y un control.

Tabla 4. Riesgo Gestión Cultural

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Por acción de un servidor público en abuso de sus funciones, se generan condiciones inequitativas para favorecer la escogencia de un particular en los procesos de convocatoria pública de estímulos.	1. La intención de privilegiar intereses personales y/o particulares en la convocatoria pública de estímulos culturales.	Cada vez que se abra una fase de participación dentro de la Convocatoria Pública de Estímulos, los servidores públicos encargados de realizar todo el proceso administrativo para la escogencia de los







## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
			becarios, se registrarán por lo dispuesto en el procedimiento PR-GECU Convocatoria Pública de Estímulos Arte y Cultura existente y actualizado en ISOLucion, además, se otorgarán los estímulos conforme a lo establecido en el documento de lineamientos para participación, publicado en la página web de la convocatoria. En caso de producirse algún otorgamiento sin cumplir con los lineamientos establecidos, se realizará, desde el ámbito jurídico, el debido proceso con el servidor o el participante, según sea el caso. Como evidencia se tendrán el procedimiento PR-GECU Convocatoria Pública de Estímulos Arte y Cultura, la página web de la convocatoria, el expediente de cada estímulo otorgado y las resoluciones de otorgamiento.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre de 2022

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.







## Alcaldía de Medellín

El control definido ha sido efectivo para la no materialización, le apunta a los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. No obstante, se recomienda documentar y adicionar como responsable de ejecutar el control al Comité Coordinador Convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana – Subsecretaría de Arte y Cultura quien se encarga de verificar constantemente el cumplimiento al control.

Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Actas Comité Coordinador convocatorias.
- PR-GECU-012 Procedimiento Convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura.
- MA-GECU-005 Manual Convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura.

### 9.5.3 Secretaría de Comunicaciones – Proceso Comunicaciones

El proceso Comunicaciones tiene definido un riesgo de corrupción el cual fue analizado de conformidad con los lineamientos de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, versión 5 de octubre de 2020*”.

Tabla 5. Riesgo Comunicaciones

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
--	---------	--------	-------------------------





## Alcaldía de Medellín

	RIESGOS	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Celebración indebida de contratos, con el fin de obtener beneficio particular para sí mismo, para el contratista, o para un tercero.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Negociación sin cumplir los requisitos legales vigentes.</li><li>2. Falta de idoneidad profesional en el cumplimiento de la función por parte del servidor.</li></ol>	El Secretario de Despacho cada vez que se realice una contratación verificará que se hayan cumplido las directrices tanto de orden jurídico como procedimental para que la contratación se desarrolle en forma transparente, validando el cumplimiento de la normatividad y políticas establecidas sobre contratación. En caso de no cumplirse con los requisitos establecidos para la contratación no se autoriza la celebración del contrato. Como evidencia se tendrán las actas de Comité Directivo, y en los casos requeridos las comunicaciones mediante correo electrónico u otros mensajes que determinen la aprobación para su desarrollo o las observaciones que indiquen que no debe ejecutarse de acuerdo con los criterios de la alta dirección dirigidos a los secretarios de despacho interesados, líderes de equipos funcionales, comunicadores enlaces y comunicadores de las dependencias.

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión primer cuatrimestre de 2022

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización, le apunta al riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Actas de Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Comunicaciones:  
Acta No. 1: 07/01/2022, No. 2: 25/01/2022, No. 3: 08/03/2022, No. 4: 29/03/2022 y No. 5: 29/04/2022
- Ordenes de servicio Telemedellín.
- Ordenes de servicio Plaza Mayor.

### 10. FORTALEZAS

El compromiso de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional - Unidad de Planeación Organizacional en la coordinación y liderazgo del proceso de autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, con el fin de propender por la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

### 11. CONCLUSIONES

- El informe de seguimiento a los riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2022 fue publicado en la página web de la Entidad, link "*Transparencia*" el día 26 de abril de 2022.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre 2022, donde se verificó los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos.
- Se actualizó y se aprobó la Política de Administración de Riesgos del Municipio de Medellín.





## Alcaldía de Medellín

- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el tercer cuatrimestre de 2021, para lo cual se continúa con 64 riesgos identificados en los 27 procesos.
- No se presentó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el primer cuatrimestre de 2022.
- El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a los riesgos y según las evidencias están funcionando en forma adecuada en los procesos de Gestión Cultural y Comunicaciones.

### 12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Atentamente,

**DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Ivette María García Vanegas – Celimo Romaña Caicedo – Profesionales Contratistas - Juan Sebastian Pineda Salazar - Profesional Universitario – Auditores	Supervisó: Jazmin Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Elizabet Quintero Salazar, Subsecretaría Evaluación y Seguimiento
---	---	---

